



## RESOLUCIÓN N° 916/2021

Expediente N° 2021/05/005/00/11/14438

Montevideo, - 3 JUN 2021

**VISTO:** El llamado a Pregón N° 1/2021, cuyo objeto es la "Adquisición de papel fotocopia 80 gramos, hojas tamaño A4".

**RESULTANDO:** I) Que el llamado antes mencionado, fue publicado en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 23 de abril de 2021, y se cursó invitación a las firmas: BADINEL S.A., IMPRENTA LA ECONOMICA S.A., SAMMEL S.A., SANTIAGO ALOY S.A., SUAREZ SILVERA ANIBAL ARTURO y TERCIR S.R.L.

II) Que con fecha 13 de mayo de 2021 a la hora 11:00, se procedió a la apertura y a la hora 11:15 se inició el proceso de puja electrónica de las propuestas presentadas por las firmas: BADINEL S.A., IMPRENTA LA ECONOMICA S.A., SAMMEL S.A., SANTIAGO ALOY S.A. y TERCIR S.R.L.

**CONSIDERANDO:** Que luego de realizada la puja electrónica y habiendo analizado los requisitos formales, el Departamento Contrataciones y Suministro ha concluido que si bien el precio más bajo es el ofertado por la empresa SANTIAGO ALOY S.A., su oferta no califica por no cumplir con el artículo N°10 "ANTECEDENTES" del Pliego de Condiciones Particulares. Por tanto el siguiente precio más bajo ofertado corresponde a IMPRENTA LA ECONOMICA S.A. , y asciende a un monto unitario de hasta \$130,50 (pesos uruguayos ciento treinta con 50/100), más IVA, por lo que se recomienda al ordenador competente adjudicar la adquisición de hasta 6.500 (seis mil quinientas) resmas de papel A4, a la empresa IMPRENTA LA ECONOMICA S.A. , por un monto total de hasta \$ 848.250 (pesos uruguayos ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta), más IVA.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012).

### LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

- 1º) Adjudicase el objeto del Pregón N° 1/2021, a la firma IMPRENTA LA ECONOMICA S.A., ad referéndum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 11 del Decreto N° 295/000 y de la intervención del gasto por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, por un monto total a precios de su oferta, que asciende hasta la suma de \$ 1.034.865 (pesos uruguayos un millón treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco) IVA incluido.



- 2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1, Proyecto 000, Objeto del gasto 131.
- 3º) Pase a la División Administración y Gestión Humana para cumplir con la tramitación dispuesta en el numeral 1º) y notificación a la firma interesada.

DAGHcc06.6

La Directora General de Rentas

*Margarita Faral*  
Cra. Margarita Faral